1708868282

Página 1 de 23	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. GS – 2025 - /DEURA – COMAN – 17.5

Apartadó, 02 de Abril de 2025

Señor
EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES
Representante legal DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S.
NIT. 901622378-6
Manzana C calle 1 y 2 local 5 barrio Bosques de Varsovia
Teléfono 3219622716 – 3115624130
Ibagué – Tolima

Asunto: Aceptación oferta proceso **No. PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted el día 24/03/2025 dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **No. PN DEURA UPRES MIC 015 2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ"**, por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($33.349.377,00)** moneda legal colombiana, ha sido aceptada por la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, así:

CONTRATO No.	42-8-20002-25
FECHA	02 de Abril de 2025
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá – Unidad Prestadora de Salud Urabá
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.749.742 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
DECRETO DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2708 del 19/07/2023, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE**: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. **NIT**: 901622378-6 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Ibagué – Tolima **DIRECCIÓN**: Manzana C calle 1 y 2 local 5

1708868282

	TELEFONO: 3219622716 – 3115624130 **E-MAIL**: pharmasami1@gmail.com **REPRESENTANTE LEGAL**: EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES **DOC. IDENTIDAD**: No. 93.409.403 expedida en Ibagué – Tolima
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Urabá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Urabá - Unidad Prestadora de Salud Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el Kilómetro 5 Vía a Carepa, Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los elementos a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor: El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el Decreto 358 de 2020 (Marzo 5) link https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110414 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" "Obligación de expedir factura; Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes", Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, Circular 000003 16 Abril de 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y Directiva Presidencial No. 09 de 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado. Se da a conocer además que, si el CONTRATISTA presenta los documentos requeridos para el pago después del día 15 del mes, los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, acompañada del visado de auditoria médica y constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto de presente contrato, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así

1708868282

como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la oficina de Contratos del Departamento de Policía Urabá, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno.

El Departamento de Policía Urabá, no cancelará las cuentas que a criterio de la auditoría de cuentas presente inconsistencias o glosas con respecto a los precios pactados o la pertinencia médica o errores de facturación o por cualquier otro motivo que se derive de la revisión del contrato, en el evento de presentarse glosa en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

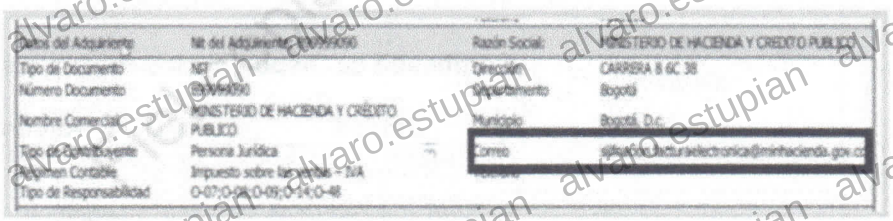
La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir:

FACTURA ELECTRÓNICA

Para las entidades que están obligadas a facturar de manera electrónica se dispuso un único buzón de recepción de facturas electrónicas ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; al cual deberá enviar el contenedor archivo .ZIP que contenga la factura en pdf y el archivo xml, con el asunto con la siguiente estructura: #$16-01-02-003;número de contrato;carlos.oviedo6625@correo.policia.gov.co#$

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

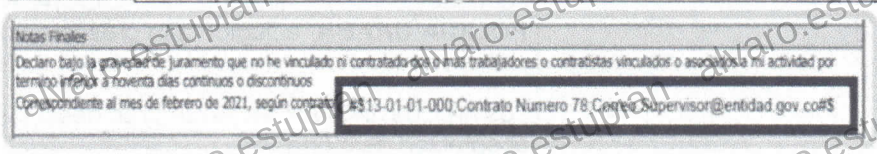
Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.



DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:

ESTRUCTURA	#$	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	; datos del contrato	; correo del supervisor o cuentadante de caja menor	#$
EJEMPLO DIRAF	#$	16-01-01-000	; 06-2-10041-20	; supervisor.xx@correo.policia.gov.co	; #$



Ejemplo:
#$16-01-01-000;06-2-10041-20,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

1708868282

	Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO**: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S. **BANCO**: Bancolombia **TIPO DE CUENTA**: Ahorro **NUMERO DE CUENTA**: 597-000043-98 **OFICINA**: Canal telefónico O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Plan Anual de Adquisiciones** **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** Existen los recursos libres y disponibles que amparan el presente proceso de contratación.
VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor estimado para la futura contratación es de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($33.349.377,00)** moneda legal colombiana. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato que la forma de ejecución será por cantidades indeterminadas, la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total. Los precios unitarios se encuentran descritos en el formulario No. 7 de la presente aceptación de oferta.
REAJUSTE	Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se

FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL 2025
18/03/2025	11	UPRES DEURA	16	SUMINISTRO INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ	1	$33.349.377,00
VALOR TOTAL						$33.349.377,00

Unidad	No. CDP	Recurso	Fecha	Valor
UPRES URABÁ	3925	16	19/03/2025	$33.349.377,00

1708868282

	aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
ESPECIFICACIONE TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 2 de la presente aceptación de oferta.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contempladas en el anexo No. 3 de la presente aceptación de oferta.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contempladas en el anexo No. 4 de la presente aceptación de oferta.
FORMA DE EJECUCIÓN	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, este se realizará en forma de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 60 días contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo, previa aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución, únicamente para efectos de su liquidación.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El Contratista debe entregar los elementos en las cantidades y con las especificaciones técnicas solicitadas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad en el municipio de Apartadó - Antioquia, Corregimiento el Reposo Kilometro 5 vía Carepa, en la Unidad Prestadora de Salud Urabá, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).
IMPUESTOS Y GRAVÁMENES	Todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propusieron, debieron considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:

1708868282

	Impuesto de Renta Impuesto a las ventas Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA Estampillas Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la Republica de Colombia.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere la firma de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá y del correspondiente registro presupuestal y para su **ejecución** la aprobación de la garantía única por parte de la Policía Nacional.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)**. Invitación pública. **2)**. Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Policía **3)**. Formularios del contrato. **4)**. Documentos que suscriban las partes.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Durante la etapa de ejecución y liquidación del contrato el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

1708868282

DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Apartadó - Antioquia.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación junto con la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
CONTRATO CELEBRADO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos DEURA (E), recomienda al señor Coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.742 expedida en Bogotá D.C, Comandante Departamento de Policía Urabá, facultado mediante Resolución No. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025", "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, atendiendo lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 se dictan otras disposiciones generales sobre el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" quien en adelante se denominará LA POLICÍA y por la otra parte, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía con aviso **No. PN DEURA UPRES MIC 015 2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ODONTOLOGICOS Y QUIRÚRGICOS, APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, DE MEDICIÓN DE GLUCOSA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ"**, a la Persona Jurídica DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S., NIT. 901622378-6, ubicado en la Manzana C calle 1 y 2 local 5 barrio Bosques de Varsovia, Ibagué – Tolima, teléfono 3219622716 – 3115624130, correo electrónico pharmasami1@gmail.com, representada legalmente por el señor EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.409.403 expedida en Ibagué – Tolima, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: IT. Anderson Ríos Vélez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: CT. Juan José Guzmán Ramírez
Jefe Área Administrativo DEURA
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: CR. Jovanni Cepeda Sanabria
Subcomandante Departamento de Policía Urabá
Fecha de elaboración: 02/04/2025.
Ubicación: Datos (D) Contratos 2025/Gestión

1708868282

ANEXO NO. 1
CONDICIONES TÉCNICAS
Proceso de Contratación **PN DEURA UPRES MIC 015 2025**

El oferente deberá ofrecer la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GASA SIN ALGODÓN X 200 ESPONJAS	UNIDAD	ESPONJAS PRECORTADAS, CON ELEMENTO RADIOPACO DETECTABLE, SIN ALGODÓN. PRESENTACIÓN: PAQUETE X 200		
2	ALGODÓN ODONTOLOGICO LISO X 1000TACOS	PAQUETE	ALGODÓN DE USO ODONTOLOGICO, ELABORADO A PARTIR DE ALGODÓN NOILS, EN FORMA DE ROLLOS, MUY ABSORBENTE Y ANTIALERGICO.		
3	SUTURA 3/0 CON POLIGLACTINA 910 (3/8 CIRCLE)	CAJA	PUNTA TRIANGULAR CORTE CONVENCIONAL DE PRECISIÓN EXTRA LARGO CUERPO CUADRADO DE 26 MM USP 4/0 HILO DE 75 CM INCOLORA NO ACANALADA		
4	APOSITO OCULAR, CAJA X 20	CAJA	SU RESPALDO MICROPOROSO FACILITA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DE LA PIEL. PERMITE QUE LA HUMEDAD SE EVAPORE Y EL INTERCAMBIO GASEOSO DE LA PIEL. ADHESIVO HIPOALERGÉNICO, LIBRE DE LÁTEX. SE ADHIEREN BIEN A LA PIEL Y SE REMUEVEN FÁCILMENTE, CON FORMA ANATÓMICA QUE BRINDA MAYOR COMODIDAD. EVITA LA MACERACIÓN Y EL COMPROMISO DE LA INTEGRIDAD DE LA PIEL, NO ES OCLUSIVO Y REDUCE LA POSIBILIDAD DE IRRITACIÓN DE LA MISMA. APÓSITO CENTRAL PROTECTOR SUAVE Y ABSORBENTE, CON FORMA ANATÓMICA QUE BRINDA MAYOR COMODIDAD QUE NO DESPRENDE FIBRAS. SU FORMA ANATÓMICA PERMITE MAYOR COMODIDAD, INCLUSIVE CON GAFAS.		
5	CINTA DE TELA ADHESIVA MACROPOROSA DE 10CM	CAJA	NO NECESITA TIJERAS: SU FÁCIL MANIPULACIÓN PERMITE CORTARLA CON LAS MANOS, FACILITANDO SU USO EN SITUACIONES CRÍTICAS. FIJACIÓN SEGURA: SE ADHIERE FIRMEMENTE A LA PIEL, PERO SE RETIRA SIN CAUSAR MOLESTIAS, LO QUE LA HACE PERFECTA PARA PACIENTES CON PIEL SENSIBLE. MEDIDAS: CADA ROLLO CUENTA CON DIMENSIONES DE 2.50 CM X 10 M, ASEGURANDO UN SUMINISTRO PROLONGADO.		
6	CINTA DE TELA ADHESIVA MACROPOROSA DE 5CM		NO NECESITA TIJERAS: SU FÁCIL MANIPULACIÓN PERMITE CORTARLA CON LAS MANOS, FACILITANDO SU USO EN SITUACIONES CRÍTICAS. FIJACIÓN SEGURA: SE ADHIERE FIRMEMENTE A LA PIEL, PERO SE RETIRA SIN CAUSAR MOLESTIAS, LO QUE LA HACE PERFECTA PARA PACIENTES CON PIEL SENSIBLE. MEDIDAS: CADA ROLLO CUENTA CON DIMENSIONES DE 2.50 CM X 10 M, ASEGURANDO UN SUMINISTRO PROLONGADO.		
7	GASA USO HOSPITALARIO 10X10CM	CAJA X 24	GASA TEJIDA COMPUESTA POR DOS JUEGOS DE HILAZA HILOSVERTICALES QUEFORMAN UN CUADRADO COMPUESTA DE100% ALGODÓNTEJIDO SUAVE Y POROSONO ESTERILIZADO Y ESTERILIZADAS CON ÓXIDO DE ETILENO (EO) EN PGM PARAESTERILIZACIÓN.		
8	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II	UNIDAD	IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO REFORZADO CON RESINA. LE PROPORCIONA UNA EXCELENTE ESTÉTICA. ES PERFECTO PARA RESTAURACIONES DE CLASE II, III Y V, EROSIONES CERVICALES, ABRASIONES Y RESTAURACIONES DE LA SUPERFICIE DE LA RAÍZ. PROMUEVE LA REMINERALIZACIÓN. PROTECCIÓN DE FLÚOR , TIEMPO DE TRABAJO 3 MINUTOS 45SEGUNDOS DESDE EL INICIO DE LA MEZCLA, TIEMPO DE FOTOCURADO 20 SEGUNDOS,		

1708868282

			PROFUNDIDAD DE CURADO 1,8 M. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN 242 MPA		
9	IONOMERO DE VIDRIO IV	UNIDAD	IONÓMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO REFORZADO CON RESINA. LE PROPORCIONA UNA EXCELENTE ESTÉTICA. ES PERFECTO PARA RESTAURACIONES DE CLASE II, III Y V, EROSIONES CERVICALES, ABRASIONES Y RESTAURACIONES DE LA SUPERFICIE DE LA RAÍZ. PROMUEVE LA REMINERALIZACIÓN, PROTECCIÓN DE FLÚOR , TIEMPO DE TRABAJO 3 MINUTOS 45SEGUNDOS DESDE EL INICIO DE LA MEZCLA, TIEMPO DE FOTOCURADO 20 SEGUNDOS, PROFUNDIDAD DE CURADO 1,8 M. RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN 242 MPA		
10	PASTA ALVEOLAR	UNIDAD	COMPONENTES: YODOFORMO, BENZOCAÍNA Y EUGENOL.		
11	HEMOSTATICO	UNIDAD	ASTRINGENTE Y HEMOSTÁTICO. INGREDIENTE ACTIVO SULFATO FÉRRICO 15.5% ASPECTO FÍSICO LÍQUIDO ÁMBAR, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS GOTERO 7 ML		
12	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 120ML	FRASCO	SOLUCIÓN INCOLORA. EMPAQUE PLÁSTICO HIPOCLORITO AL 1% OLOR A CLORO. PH ALCALINO Y LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS. FRASCO PLÁSTICO DE COLOR BLANCO.		
13	ANESTESICO DENTAL (LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA), CAJA X 50	UNIDAD	ANESTESICO AL 2% A BASE DE LIDOCAINA CLOROHIDRATO CON EPINEFRINA AL 1:80.000, MAXIMA FRECUENCIA ANESTESICA,LIDOCAÍNA 2% CON EPINEFRINA		
14	GLICERINA AL 87%	FRASCO	GLICERINA AL 87%		
15	VENDA ELASTICA	PAQUETE X 4	ELABORADAS EN POLIÉSTER DE UN HILO DE REFERENCIA 150-1 Y UN CAUCHO CALIBRE 44; EL RESTO DE LA FIBRAS ESTÁ COMPUESTO POR ALGODÓN REFERENCIA 12-1 ANTIALÉRGICO QUE RECIBE EL POLIÉSTER Y EL CAUCHO PARA QUE NO MALTRATE LA PIEL DEL PACIENTE		
16	VENDA TELA	UNIDAD	VENDA TELA		
17	SEDA DENTAL ROLLO X 400 CENTIMETROS	UNIDAD	SEDA DENTAL NORMAL CON CERA, EMPAQUE PLÁSTICO; PRESENTACIÓN DE 400 MTS		
18	ALCOHOL ANTISEPTICO, BOTELLA X 700ML	UNIDAD	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%, USO EXTERNO. BOTELLA X 700ML		
19	JABON DETERGENTE ENZIMATICO	GALON	DETERGENTE MULTIENZIMATICO Y/O POLIENZIMATICO LIQUIDO CONCENTRADO; BACTERIOSTATICO, NO CORROSIVO INDICADO EN EL PRELAVADO DEL INSTRUMENTAL, CON PH NEUTRO COMPATIBLE CON TODO TIPO DE MATERIALES, BIODEGRADABLE, TRASLUCIDO Y LIBRE DE PARTICULAS, COMPUESTO POR 3 ENZIMAS ACTIVAS (PROTEASA, LIPASA Y AMILASA), TENSIACTIVOS Y ESTABILIZATES		
20	JABON QUIRURGICO	FRASCO	COMPOSICIÓN GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4 PORCIENTO. EXCIPIENTES C.S.P. INGREDIENTES (MOLÉCULA ACTIVA) CLORHEXIDINA TIPO DE PRODUCTO CLORHEXIDINA		

1708868282

21	LIQUIDO DETERGENTE Y DESINFECTANTE EUCIDA	UNIDAD	DETERGENTE Y DESINFECTANTE, CONTIENE CLORURO DE AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN, LIBRE DE ALDEHÍDOS. SOLUCIÓN INCOLORA, DE OLOR CARACTERÍSTICO A LIMÓN, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS.		
22	RESINA X 2 JERINGAS A1,A2,A3,A3.5	UNIDAD	RESTAURADOR FOTOPOLIMERIZABLE Y RADIOPACO, INDICADO PARA EL USO ENRESTAURACIONES DIRECTAS E INDIRECTAS EN EL SECTOR POSTERIOR, RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES Y CÚSPIDES, TÉCNICA SÁNDWICH Y FERULIZACIÓN. MATERIAL EMPACABLE SUPERIOR: EXCELENTE ADAPTACIÓN MARGINAL Y CONTACTO INTER PROXIMAL CON UNA MUY BAJA CONTRACCIÓN.		
23	PASTA PROFILACTICA X 5GR	UNIDAD	INGREDIENTE ACTIVO: SILICATO DE ALUMINIO HIDROSOLUBLE, LAVABLE Y NO CONTIENE FLUORURO CONSISTENCIA CREMOSA, AGRADABLE SABOR A FRESA		
24	CEMENTO TEMPORAL X 38 A 40 GR	UNIDAD	MATERIAL PARA OBTURACIONES TEMPORALES CON LIBERACION DE FLUOR,LIBRE DE EUGENOL Y CON RADIOPACIDAD PARA MEJOR EVALUACION,LA DUREZA DE SU SUPERFICIE ES IDEAL PARA RELLENOS PROVISIONALES EN POSTERIORES ASÍ COMO PARA SELLADOS DE CONDUCTOS RADICULARES.		
25	DETARTROL FRASCO DE 60 CENTIMETROS CUBICOS	UNIDAD	LIQUIDO LIMPIADOR QUE REMUEVE TODA CLASE DE MANCHAS EN LOS DIENTES NATURALES, ES TÁMBIEN UN EFICIENTE DISOLVENTE DE DEPÓSITOS CALCÁREOS.		
26	SELLANTE DE FOTOCURADO, BLANCO KIT INTRODUCTORIO	UNIDAD	5 JERINGAS DE SELLANTE FLUROSHIELD CON 2G CADA UNA 1 JERINGA DE ACONDICIONADOR DENTAL EN GEL DE 3 ML 5 AGUJAS APLICADORAS DESECHABLES 20 PUNTAS DE PINCELES DESECHABLES 1 PINCEL 1 BLOQUE DE PAPEL ENCERADO		
27	DENTOPRAXIL X 5ML	FRASCO	ACCIONES ANTI-INFLAMATORIA, ANTISÉPTICA Y ANALGÉSICA, PUEDE SER UTILIZADO EN PROCEDIMIENTOS DE ENDODONCIA, PERIODONCIA, OPERATORIA Y REHABILITACIÓN ORAL.		
28	AGUA DESIONIZADA X 3800ML	GALON	EL AGUA DESIONIZADA PUEDE CAMBIAR SU PH FÁCILMENTE AL SER ALMACENADA, YA QUE ABSORBE EL CO2 DE LA ATMÓSFERA, Y AL DISOLVERSE FORMA ÁCIDO CARBÓNICO, LO QUE EXPLICA EL AUMENTO DE LA ACIDEZ QUE PUEDE ELIMINARSE AL HERVIR EL AGUA AL TRATARSE EL AGUA MEDIANTE INTERCAMBIO IÓNICO, PUEDE CONTENER PEQUEÑAS CANTIDADES DE IMPUREZAS NO IÓNICAS, COMO COMPUESTOS ORGÁNICOS TIENE BAJA CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA		
29	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO	UNIDAD	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO		
30	ACIDO FOSFORICO 37% DESMINERALIZANTE X 10ML	UNIDAD	GEL DE ÁCIDO FOSFÓRICO AL 37 %, QUE SE UTILIZA CUANDO SE REQUIEREN PROCESOS DE DESMINERALIZACIÓN EN DENTINA Y ESMALTE. LAVABLE. DESMINFAR PROPORCIONA UN GRABADO DE DENTINA EN UN TIEMPO DE APLICACIÓN DE 10 – 15 SEGUNDOS Y EN ESMALTE DE 15 – 20 SEGUNDOS.		
31	GEL ELECTROCONDUCTOR	UNIDAD	HIPOALERGÉNICO. • HIDROSOLUBLE. • PROTEGE EL TRANSDUCTOR. • ALTA CONDUCCIÓN. • NO CORROSIVO NI GRASOSO. • NO CONTIENE SALES, ALCOHOL NI FRAGANCIA.		
32	GEL CORPORAL PARA MASAJES	UNIDAD	CON PROPIEDADES ANTIOXIDANTES. SENSACIÓN FRÍO – CALIENTE SOBRE LA PIEL. INGREDIENTES NATURALES QUE PROVEEN PROTECCIÓN CUTÁNEA. AGRADABLE AROMA		
33	PARAFINA TERAPEUTICA	UNIDAD	SÓLIDA A TEMPERATURA AMBIENTE TRANSLÚCIDA SUAVE Y FLEXIBLE		

1708868282

34	PLASTILINA TERAPEUTICA	UNIDAD	IDEAL PARA REALIZAR TERAPIA EN CASA O EN OFICINA,NO DEJA RESIDUOS EN LA MANO Y EL KIT CONTIENE 4 RESISTENCIAS PROGRESIVAS: AMARILLA - EXTRA SUAVE, ROJA - SUAVE, VERDE - MEDIO, AZUL - FIRME		
35	BANDA ELASTICA DIFERENTES COLORES	PAQUETE	PRESENTACIÓN EN ENVASE PLÁSTICO TRASPARENTE. BANDAS ELÁSTICAS POR TRES UNIDADES Y TRES COLORES. AZUL-1MM GRUESO, MAYOR RESISTENCIA. ROJO RESISTENCIA MEDIA 45MM DE GRUESO. AMARILLO BAJA RESISTENCIA 30MM DE GRUESO. BANDAS DE 100CMS DE LARGO CADA UNA Y 15 CMS DE ANCHO.		
36	GUANTE DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL PARA EXAMEN TALLA S CAJA CON100 UNIDADES	CAJA	PRODUCTO TIPO CON POLVO Y NO ESTÉRIL MATERIAL LÁTEX NATURAL DE ALTA CALIDAD. DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS CON POLVO: AMBIDIESTRO, SUPERFICIE LISA O TOTALMENTE TEXTURIZADA; MANGA ELÁSTICA; BLANCO NATURAL, MAICENA ABSORBIBLE GRADO USP. SIN POLVO (RECUBIERTO DE POLÍMERO OCLORADO EN LÍNEA).		
37	BOLSA PARA ESTERILIZAR 9X26 CM (3 1/2X 10")	CAJA	BOLSA PARA LA ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL ODONTOLÓGICO EN AUTOCLAVE.CAJA X 200 UNIDADES		
38	ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO, FRASCO X 5 ML	UNIDAD	ADHESIVO SEPTIMA GENERACION, UNIVERSAL PUEDE USARSE EN CUALQUIERA DE LAS TÉCNICAS DE ADHESIÓN (GRABADO SELECTIVO, GRABADO TOTAL O AUTOGRABADOR), SIN HEMA, PARA UNA LARGA DURACIÓN, CON MONOMERO DE DIMETACRILATO.		
39	APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETECON 100 UNIDADES	CAJA	COMPOSICION: MICRO CEPILLO DE NYLON, MANGO DE POLIPROPILENO. MATERIAL DESECHABLE DE 4 CAPAS LAMINADAS CON ENTREMETIDA DE RED DE FIBRAS.		
40	AGUJA DENTAL DESECHABLE 30 G, CAJA X100 PCS (CORTA)	CAJA	AGUJA DENTAL DESECHABLE 30G 0,3 X 25MM AGUJA EN ACERO INOXIDABLE CONPUNTA LANCETA ULTRA AFILADA BISELADA Y SILICONADA. CONO EN POLIPROPILENO Y PROTECTOR EN POLIPROPILENO.		
41	AGUJA DENTAL DESECHABLE 27 G, CAJA X100 PCS (LARGA)	CAJA	AGUJA DENTAL DESECHABLE 27G 0,4 X 38MM AGUJA EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA LANCETA ULTRA AFILADA BISELADA Y SILICONADA. CONO EN POLIPROPILENO Y PROTECTOR EN POLIPROPILENO.		
42	ACEITE LUBRICANTE PIEZA DE MANO	UNIDAD	ACEITE FRASCO LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, ACEITE DE BAJA VISCOSIDAD Y ELEVADO GRADO DE PUREZA CON ADITIVOS QUE PREVIENE LA OXIDACIÓN Y REDUZCAN LA FRICCIÓN DE LAS PARTES MÓVILES. REALIZA EFECTIVAMENTE LA LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS RODAMIENTOS EN LAS PIEZAS DE MANO NEUMÁTICAS Y CONTRA ÁNGULOS. CONEL USO REGULAR ASEGURARA NO SOLAMENTE PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LA PIEZA DE MANO, SI NO TAMBIÉN PODRÁ MANTENER UN ALTO RENDIMIENTO DEL MICROMOTOR NEUMÁTICO. COMPUESTO DE ACEITE MINERAL BLANCO (PETROLEO) LPG		
43	GLUTARALDEHIDO 2%	UNIDAD	PH ALCALINO POTENCIALIZADO, ES UN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL HA SIDOFORMULADO EN SOLUCIÓN ACUOSA, CONTIENE 2% DE GLUTARALDEHÍDO Y UN AGENTE INHIBIDOR DE LA CORROSIÓN.		
44	EYECTOR DE SALIVA, PAQUETE X 100 UDS	PAQUETE	EYECTORES EXTRAÍBLES DE SALIVA, FLEXIBLES, DE UN SOLO USO, DE PVC Y PROVISTOS DE UN ALAMBRE, FÁCILMENTE ADAPTABLES A CUALQUIER FORMA.IDEALES PARA TODO TIPO DE USOS, INCLUSO SOBRE MUCOSAS IRRITADAS.		
45	CINTA BRAQUIAL PEDIATRICA	UNIDAD	EL PERÍMETRO BRAQUIAL SE DETERMINA CON 30301 CINTA MÉTRICA BRAQUIAL. - LA MEDIDA DE LA CIRCUNFERENCIA BRAQUIAL (CB) ES UN INDICADOR DE DISMINUCIÓN DE LA RESERVA PROTEICA		

1708868282

			TISULAR Y ESTÁ RELACIONADA CON EL PESO CORPORAL. - EL HACER USO DE ESTE DISPOSITIVO, ES UNA SOLUCIÓN QUE LE PERMITE EVALUAR DE MANERA RÁPIDA Y FÁCIL EL RIESGO NUTRICIONAL. - EVALÚA EL RIESGO DE DESNUTRICIÓN. - FÁCIL DE USAR. - BASADO EN LOS LINEAMIENTOS ACTUALIZADOS DE UNICEF CON UN RANGO DE 26CM A 56CM. - MATERIAL EN POLIETILENO DURADERO Y ESTERILIBIZABLE. - FÁCIL DE SER USADO EN NIÑOS DE 6 MESES A 5 AÑOS. - DIFERENCIACIÓN DE COLORES PARA SABER EL NIVEL DE DESNUTRICIÓN.		
46	LIJA METALICA	UNIDAD	TIRAS DE ACABADO Y PULIDO. CONTRIBUYEN A UNA SUPERFICIE MÁS LISA. PERMITEN LA PENETRACIÓN EN LOS CONTACTOS INTERPROXIMALES ESTRECHOS.PAQUETE X 12 UND.		
47	HOJAS PARA BISTURI NO 15, CAJA X 100	CAJA	HOJAS DE BISTURÍ DELGADAS, PLANAS Y PUNTIAGUDAS. SU FILO RESISTENTE PERMITE CORTES EN LÍNEA. ES UTILIZADA PARA LA DISECCIÓN DE LA PIEL O DE TEJIDOS EN LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, Y PARA RETIRO DE PUNTOS YDEBRIDACIONES SUPERFICIALES, ACERO INOXIDABLE.		
48	FRESA PARA PULIR RESINA	UNIDAD	IDEALES PARA EL PULIDO Y CONTORNEADO DE ESMALTE, COMPOSITES, COMPÓMEROS Y PORCELANAS. ALTO RENDIMIENTO SIN VIBRACIONES, LARGADURACIÓN.		
49	TIRAS DE MILLAR, CAJA	CAJA	TIRAS DE MYLLLAR - CINTAS DE POLIÉSTER TRANSPARENTES, CON DIMENSIONES:4"X 3/8" X 0.002, UTILIZADA COMO MATRIZ EN OBTURACIONES DE RESINAS Y SILICATOS.		
50	FRESA PUNTA REDONDA GRANDE	UNIDAD	CON 60% DE DIAMANTE EXPUESTO PARA MEJORAR EL CORTE Y DISMINUIR LAOBSTRUCCIÓN, FÁCIL LIMPIEZA Y AFILACIÓN. GRAN PRECISIÓN Y LARGA VIDA ÚTIL.		
51	FRESA PUNTA REDONDA MEDIANA	UNIDAD	CON 60% DE DIAMANTE EXPUESTO PARA MEJORAR EL CORTE Y DISMINUIR LAOBSTRUCCIÓN, FÁCIL LIMPIEZA Y AFILACIÓN. GRAN PRECISIÓN Y LARGA VIDA ÚTIL.		
52	FRESA PUNTA REDONDA PEQUEÑA	UNIDAD	CON 60% DE DIAMANTE EXPUESTO PARA MEJORAR EL CORTE Y DISMINUIR LA OBSTRUCCIÓN, FÁCIL LIMPIEZA Y AFILACIÓN. GRAN PRECISIÓN Y LARGA VIDAÚTIL.		
53	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR. ROLLO X 50 MTS	UNIDAD	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A VAPOR CLASE I, ROLLO X 50 MTS		
54	FRESA ENDO ZECRYA	UNIDAD	FRESA DE CARBURO DE TUNGSTENO CON FORMA TRONCO-CÓNICA, UTILIZADAPARA CIRUGÍA MAXILOFACIAL.		
55	DISCO PARA PULIR RESINA	UNIDAD	IDEALES PARA EL PULIDO Y CONTORNEADO DE ESMALTE, COMPOSITES, COMPÓMEROS Y PORCELANAS. ALTO RENDIMIENTO SIN VIBRACIONES, LARGADURACIÓN.		
56	BATA DESECHABLES MANGA LARGA,PAQUETE X 10	PAQUETE	BATA PARA CIRUGIA DESECHABLE, (NO ESTERIL) MANGA LARGA, PUÑORESORTADO EN ALGODON		
57	BANDA METALICA DELGADA PORTA MATRIZ ANGOSTA	UNIDAD	BANDA PORTA MATRIZ 0,05X5X3000MM ANGOSTA DE 3/16 BANDAS INOXIDABLES,QUE SE ADAPTAN A LA SUPERFICIE DEL DIENTE A RESTAURAR REEMPLAZANDOEN EL MOMENTO DE LA OBTURACIÓN LA PARED O PAREDES AUSENTES.		
58	MALLA ELASTICA MANO/PIE	UNIDAD	- TRABAJO DE MANO. - EJERCICIOS DE DISOCIACIÓN. - CAUCHO EN COLORES. - ALTAMENTE RESISTENTE PARA SU USO.		

1708868282

			- EJERCICIOS DE PROPIOCEPCIÓN. - FORMA: MALLA. - GRANDE 35 CM DIAMETRO. - TERAPIA.		
59	HAND GRIP PARA MANO(GRADUABLE)	UNIDAD	COLOR NEGRO. REGULABLE DE 10 A 40 KG		
60	PATIN PLASTICO FLEXO-EXTENSION DE TOBILLO	UNIDAD	FUNCIONAL PARA PIERNAS, PIES Y TOBILLOS.		
61	BALONES PEQUEÑOS LISO	UNIDAD	MATERIAL DE CAUCHO, COLOR AZUL		
62	BARRA FLEXIBLE O THERATUBO 3 NIVELES	UNIDAD	FLEXIBLE DE 3 NIVELES DE RESISTENCIA		
63	JUEGO CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	UNIDAD	CUBO DE LA VIDA ELABORADO EN TELA, VELCRO Y PLÁSTICO DE DIFERENTES COLORES Y TAMAÑOS		
64	EJERCITADOR EN LABERINTO PARA MUÑECA	UNIDAD	DISEÑO EN MADERA UTIL PARA MEJORAR LAS HABILIDADES MOTRICES Y LA COORDINACIÓN EN ADULTOS Y NIÑOS		
65	ESCALADOR CON MONITOR	UNIDAD	MONITOR DIGITAL QUE PERMITE VISUALIZAR LA CADENCIA, FRECUENCIA CARDÍACA Y GASTO CALÓRICO		
66	BANCO STEP 3 NIVELES	UNIDAD	MATERIAL PLASTICO DE 3 NIVELES CON PLATAFORMA AJUSTABLE ES IDEAL PARA ADAPTAR LA INTENSIDAD DE TUS EJERCICIOS		
67	MASAJEADOR FACIAL	UNIDAD	ELÉCTRICO MICROCORRIENTE VIBRACIÓN SÓNICA V2		
68	RODILLO PARA ESTIMULACION	UNIDAD	MATERIAL PLASTICO SUAVE IDEAL PARA NIÑOS		
69	GORROS DESECHABLES	PAQUETE	MATERIAL DE POLIPROPILENO		
70	ESPEJOS BUCALES	UNIDAD	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE 6.5 PULGADAS		
71	PINZA GUBIA	UNIDAD	INDICADA PARA EXTIRPAR ESPÍCULAS, PARA REGULARIZAR SUPERFICIES O BORDES ÓSEOS, PARA ELIMINAR FRAGMENTOS ÓSEOS, ETC. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE INSTRUMENTAL PERMITE SU ESTERILIZACIÓN		
72	CUÑAS DE MADERA	UNIDAD	ELABORADO EN MADERA DE DIFERENTES COLORES Y DIMENSIONES		
73	MODELO DENTAL + CEPILLO	UNIDAD	MATERIAL PLASTICO DE 28 DIENTES		
74	PUNTAS DE SCALER S1, S2, S3	UNIDAD	PUNTAS PARA ULTRASONIDO NEUMÁTICO SONIC-L. PARA DESTARTRAJE Y PROFILAXIS, PERIODONCIA, ETC. FORMA SEGURA Y EFICAZ. PUNTAS INCLUIDAS EN EL KIT: S1+S2+S3. ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE 135ºC.		

1708868282

75	CONO PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO DESECHABLE	PAQUETE	MATERIAL PLASTICO DESECHABLES		
76	CONO PARA OTOSCOPIO ADULTO DESECHABLE	PAQUETE	MATERIAL PLASTICO DESECHABLES		
77	CEPILLO PARA PROFILAXIS	CAJA	CEPILLO PARA PROFILAXIS		
79	BARNIZ DE FLUOR AL 5% TUBO POR 10ML	UNIDAD	FLUORURO DE SODIO AL 5% QUE CONTIENE 22.600 PPM DE FLÚOR EN UNA BASE DE RESINA FÁCIL Y RÁPIDO DE APLICAR		
80	BABERO DESECHABLE	PAQUETE	ELABORADO EN TELA DESECHABLE CELULOSA		
81	ENJUAGUE BUCAL ANTICEPTICO	FRASCO	FRASCO DE CUALQUIER MARCA		
82	VISOR ODONTOLOGICO	UNIDAD	VISOR FABRICADO EN ACETATO DE CELULOSA DE 20 X 30, CALIBRE 15-0,38MM, ÓPTICAMENTE RECTIFICADO, LO CUAL HACE DE LA VISIÓN LIBRE DE DISTORSIONES. FÁCIL CAMBIO.		
83	RESINA FLUIDA A2	UNIDAD	RESINA NANOHIBRIDA FOTOPOLIMERIZABLE, BAJA CONTRACCIÓN A LA POLIMERIZACIÓN COMPONENTES: UDMA, SILICE, METACRILATO, CANFOROQUINONA, PIGMENTOS, FLUORURO ALUMINIO, SILICATO PARTICULA FAS(FLUORURO, ALUMINIO, SLICATO). FLORUROS LANTANIDOS. TAMAÑO DE PARTICULA: 0.85 MICRAS, RESISTENCIA A LA COMPRESION: 280 -340 MPA, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, CONTRACCION DE POLIMERIZACION: 1.4%, PORCENTAJE DE RELLENO EN PESO. 77%, PORCENTAJE DE RELLENO EN VOLUMEN. 65%		
84	ESPONJA HEMOSTATICA	CAJA	ELABORADO DE GELATINA HEMOSTÁTICA ABSORBIBLE Y ESTÉRIL		
85	DYCAL BASE Y CATALIZADOR	UNIDAD	DYCAL ES UN CEMENTO DENTAL RÍGIDO DE AUTO-FRAGUADO A BASE DE HIDRÓXIDO DE CALCIO. ESTÁ INDICADO PARA EL RECUBRIMIENTO PULPAR TANTO DIRECTO COMO INDIRECTO. DYCAL DE DENSTPLY FORMA UNA BASE PROTECTORA BAJO LOS CEMENTOS, MATERIALES DE RESTAURACIÓN Y OTROS MATERIALES DE BASE, ESTIMULANDO LA FORMACIÓN DE LA DENTINA SECUNDARIA. NO INHIBE LA POLIMERIZACIÓN. RADIOPACO. ESTIMULA LA DENTINA SECUNDARIA. ESTA INDICADO PARA PROTEGER LA PULPA.		
87	ANESTESICO DENTAL (LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA), CAJA X 50	UNIDAD	ANESTESICO AL 2% A BASE DE LIDOCAINA CLOROHIDRATO CON EPINEFRINA AL 1:80.000, MAXIMA FRECUENCIA ANESTESICA LIDOCAÍNA 2% CON EPINEFRINA		
88	HILO RETRACTOR GRUESO	UNIDAD	MATERIAL DE ALGODÓN AL 100%		
89	HILO RETRACTOR DELGADO	UNIDAD	MATERIAL DE ALGODÓN AL 100%		
90	FLUOR EN GEL, FRACOS X 240 ML	FRASCO	FLORURO DE SODIO AL 2% FAVORECE LOS PROCESOS DE REMINERALIZACIÓN DENTAL, SE APLICA SOBRE LA CORONA DE LOS DIENTES PARA PENETRAR Y ASÍ PRODUCIR MAYOR RESISTENCIA A LA CARIES, ACTÚA RÁPIDAMENTE (SOLO 45		

1708868282

			SEGUNDOS) GRACIAS A LA ACCIÓN DE SU PH (3.5 – 5.0). FORTALECE EL ESMALTE,DISMINUYENDO LA ACCIÓN DE LOS MICROORGANISMOS.		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
	SI	NO
Todos los productos ofertados deben presentar registro INVIMA estos deben estar vigentes y completamente legibles. El oferente deberá presentar registro del INVIMA para aquellos productos que lo requieran. En el caso en que el producto no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. Si es importado debe anexar el certificado o las constancias expedidas por el INVIMA donde se legaliza su comercialización en Colombia.		
El oferente debe presentar con su oferta ficha técnica en idioma castellano, de cada uno de los ítems ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio		
CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DIRECTA: El oferente debe presentar en su propuesta la certificación de distribución directa o distribuidor autorizado por parte de los fabricantes de los insumos médicos y odontológicos, que relacione en su oferta, para lo cual podrá anexar cadena de distribución desde fabrica a distribuidor autorizado para Colombia y este a su vez a la firma Proponente; con el objeto de garantizar la originalidad y legalidad de los productos.		
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega del bien.		
El oferente deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Urabá		
El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del Supervisor del Contrato sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Urabá.		
El oferente deberá certificar por parte del representante legal que garantiza que los ítems de cada elemento ofertado serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio incumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada corno confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formato anexo en el presente estudio previo Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la		

1708868282

información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
CONDICIONES AMBIENTALES: El proponente y posterior contratista deberá tener conocimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental que rige en el país expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los Grandes Centros Urbanos, los Municipios y los Departamentos, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental. El oferente deberá realizar la disposición final y tratamiento de todos los elementos cambiados y los que cumplen su ciclo de vida útil, anexando las certificaciones correspondientes.		
Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los equipos médicos o material médico quirúrgico y suministros hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para dispositivos médicos debe cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a trasportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo medico en la prestación de servicios en salud.		
El oferente garantizar el cambio de elementos en casos de fuerza mayor o fortuitos, no se alcancen a consumir durante el tiempo de ejecución del contrato. La solicitud del cambio al contratista se hará mínimo con un (1) mes de anticipación y el proveedor deberá cambiarlo a más tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del requerimiento.		
Si es fabricante: Copia de Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA (Arts. 8 y 9, Decreto 4725 de 2005). De lo contrario deberá marcar N/A		
Compromiso de clasificación del riesgo: el oferente en el momento de la entrega de dispositivos médicos, (en caso de ser adjudicados y contratados) debe entregar listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin. Artículo 7, decreto 4725 de 2005." En caso de que aplique.		
Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del servicio médico y de enfermería de la Clínica u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los dispositivos médicos pactados, por personal capacitado, idóneo y con experiencia mínima de 6 meses en el manejo de dispositivos médicos y administración de contratos cuyo objeto guarde congruencia con el objeto del presente proceso para aquellos equipos que aplique		
El oferente deberá ofertar en forma total cada uno de los grupos señalados en el presente proceso, con el fin de que la entrega se realice de forma oportuna con la entidad estatal y con un solo oferente.		
Certificar que en el caso de ser favorecido para contratar INSUMOS, dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.		
El proveedor debe garantizar que cada insumo dispositivo médico, material médico-quirúrgico en caso de que se contrate y se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento.		

1708868282

ANEXO NO. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1). Cumplir con el objeto contractual.

2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3). Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

5). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

8). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo tanto, se hace indispensable la expedición de la certificación por el representante legal o revisor fiscal ya que esta obligación es un requisito indispensable para la realización de los pagos del presente contrato.

9). Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

10). Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

11). Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1708868282

ANEXO NO. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1708868282

ANEXO NO. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

1708868282

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Contratación	Riesgo operacional	Que el proceso precontractual no sea adjudicado	La no contratación de los elementos, lo cual ocasiona dificultades en la atención en salud de los usuarios dificultando las labores administrativas	2	2	2	bajo	Entidad Estatal	Verificación la pluralidad de proponentes habilitados para el suministro de los bienes requeridos por la entidad	1	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	Inmediata	Adjudicación	Presentación de ofertas	Según cronograma del proceso fecha de adjudicación
2	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no suministre los elementos contratados, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad Estatal	Reducir la posibilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal- Dueño de la necesidad	desde la adjudicación hasta la firma del contrato	Plazo de ejecución	Firma del contrato	En la notificación de adjudicación

1708868282

| | | |

ANEXO NO. 5
EVIDENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA

ELEMENTO	VALOR ESTIMADO TECHO (UNIT. CON IVA)	VALOR OFERTADO (UNIT. CON IVA)
GASA SIN ALGODÓN X 200 ESPONJAS	$12.412,00	$9.300,00
ALGODÓN ODONTOLOGICO LISO X 1000 TACOS	$41.511,00	$31.000,00
SUTURA 3/0 CON POLIGLACTINA 910 (3/8 CIRCLE)	$192.955,00	$144.000,00
APOSITO OCULAR, CAJA X 20	$71.863,00	$53.000,00
CINTA DE TELA ADHESIVA MACROPOROSA DE 10CM	$25.554,00	$19.000,00
CINTA DE TELA ADHESIVA MACROPOROSA DE 5CM	$15.124,00	$11.300,00
GASA USO HOSPITALARIO 10X10CM	$23.780,00	$17.800,00
IONOMERO DE VIDRIO TIPO II	$276.395,00	$207.000,00
IONOMERO DE VIDRIO TIPO IV	$255.535,00	$191.000,00
PASTA ALVEOLAR	$67.795,00	$50.800,00
HEMOSTATICO X 15CC	$46.935,00	$35.000,00
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 120ML	$102.214,00	$76.000,00
ANESTESICO ROXICAINA (ANESTÉSICO LIDOCAÍNA 2% CON EPINEFRINA EN SPRAY CON ATOMIZADOR)	$158.536,00	$115.000,00
GLICERINA AL 87% FRASCO X 500CC	$39.634,00	$29.000,00
VENDA ELASTICA	$19.296,00	$14.000,00
VENDA TELA	$10.952,00	$8.000,00
SEDA DENTAL ROLLO X 400CM	$29.726,00	$22.000,00
ALCOHOL ANTISEPTICO, BOTELLA X 700ML	$14.602,00	$9.800,00
DETERGENTE MULTIENZIMATICO X 1000ML	$177.310,00	$132.000,00
JABON QUIRURGICO X 500ML	$39.634,00	$29.700,00
LIQUIDO DETERGENTE Y DESINFECTANTE EUCIDA	$114.730,00	$86.000,00
RESINA X 2 JERINGAS A1,A2,A3,A3,5	$229.460,00	$178.000,00
PASTA PROFILACTICA X 5GR	$22.946,00	$17.800,00
CEMENTO TEMPORAL	$219.030,00	$170.000,00
DETARTROL X 60CC	$95.956,00	$74.000,00
SELLANTE DE FOTOCURADO BLANCO KIT INTRODUCTORIO X 5CC	$1.266.411,00	$540.000,00
DENTOPRAXIL X 5ML	$54.236,00	$42.000,00
AGUA DESIONIZADA X 3800ML	$37.548,00	$29.000,00
CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO X 12GR	$250.320,00	$195.000,00
ACIDO ORTOFOSFORICO AL 37%	$31.290,00	$24.000,00
GEL ELECTROCONDUCTOR	$29.204,00	$22.700,00
GEL CORPORAL PARA MASAJES	$21.903,00	$18.500,00
PARAFINA TERAPEUTICA	$33.376,00	$26.000,00
PLASTILINA TERAPEUTICA	$75.096,00	$58.000,00
BANDA ELASTICA DIFERENTES COLORES	$43.806,00	$34.000,00
GUANTE DESECHABLE DE LATEX NO ESTERIL PARA EXAMEN X 100 UNIDADES	$33.898,00	$26.000,00
BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 8X16CM	$75.096,00	$58.000,00
ADHESIVO PARA RESINA DE FOTOCURADO X 5ML	$219.030,00	$170.800,00
APLICADOR MATERIAL DENTAL PAQUETE X100 UNIDADES	$23.468,00	$18.300,00
AGUJA DENTAL DESECHABLE 30GR X 100 PCS (CORTA)	$365.050,00	$284.000,00
AGUJA DENTAL DESECHABLE 27GR X 100 PCS (LARGA)	$234.675,00	$183.000,00
ACEITE LUBRICANTE PIEZA DE MANO	$75.096,00	$58.000,00
GLUTARALDEHIDO 2%	$95.956,00	$75.000,00
EYECTOR DE SALIVA X 100 UNIDADES	$38.591,00	$30.100,00
CINTA BRAQUIAL PEDIATRICA	$29.726,00	$23.100,00
LIJA METALICA	$26.597,00	$20.500,00
HOJAS PARA BISTURI NO. 15, CAJA X 100 UNIDADES	$43.806,00	$34.000,00
FRESA DE PULIR RESINA	$6.206,00	$4.800,00
TIRAS DE MYLLAR	$6.049,00	$4.700,00
FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE	$13.350,00	$10.400,00
FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA	$22.946,00	$17.500,00
FRESA DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA	$17.210,00	$13.200,00
CINTA PARA ESTERILIZAR DE 18MM X 50MTS	$61.433,00	$47.900,00
FRESA ENDO ZEKRYA	$75.930,00	$59.100,00
DISCO PARA PULIR RESINA	$79.268,00	$61.500,00

1708868282

BATA DESECHABLE PARA ODONTOLOGÍA	$10.326,00	$8.000,00
BANDA METALICA PORTA MATRIZ ANGOSTA	$26.075,00	$20.300,00
MALLA ELASTICA MANO/PIE	$333.760,00	$260.000,00
BANDA ELASTICA RESITENCIA PARA DEDOS (TRIO SURTIDO)	$33.898,00	$26.200,00
HAND GRIP PARA MANO(GRADUABLE)	$54.236,00	$42.100,00
PATIN PLASTICO FLEXO-EXTENSION DE TOBILLO	$333.760,00	$260.000,00
BALONES PEQUEÑOS LISO	$51.003,00	$39.000,00
BARRA FLEXIBLE O THERATUBO 3 NIVELES	$365.050,00	$290.000,00
JUEGO CUBO DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	$203.385,00	$158.000,00
EJERCITADOR EN LABERINTO PARA MUÑECA	$229.460,00	$178.000,00
ESCALADOR CON MONITOR	$959.560,00	$750.000,00
BANCO STER 3 NIVELES	$229.460,00	$175.000,00
MASAJEADOR FACIAL	$260.750,00	$202.000,00
RODILLO PARA ESTIMULACION	$166.880,00	$130.200,00
GORROS DESECHABLES	$21.903,00	$17.000,00
ESPEJOS BUCALES	$5.737,00	$4.400,00
PINZA GUBIA	$239.890,00	$187.000,00
CUÑAS DE MADERA	$46.935,00	$36.600,00
MODELO DENTAL + CEPILLO	$99.085,00	$77.200,00
PUNTAS DE SCALER S1, S2, S3	$415.114,00	$323.000,00
CONO PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO DESECHABLE	$33.376,00	$26.000,00
CONO PARA OTOSCOPIO ADULTO DESECHABLE	$30.247,00	$18.500,00
CABLES ELECTRODO PARA TENS	$39.634,00	$35.000,00
CEPILLO PARA PROFILAXIS	$93.870,00	$75.000,00
BARNIZ DE FLUOR AL 5% TUBO POR 10ML	$198.170,00	$150.000,00
BABERO DESECHABLE	$15.541,00	$12.000,00
ENJUAGUE BUCAL ANTICEPTICO	$78.225,00	$30.000,00
CARETA DESECHABLE (PROTECCION ODONTOLOGIA)	$51.629,00	$35.000,00
RESINA FLUIDA A2	$182.525,00	$140.000,00
ESPONJA HEMOSTATICA	$114.730,00	$89.000,00
DYCAL BASE Y CATALIZADOR	$137.676,00	$105.000,00
CEMENTO DE RESINA AUTOADHESIVO (RELYX)	$766.605,00	$595.000,00
FRESA ZEKRYA	$88.655,00	$69.000,00
ANESTESIA LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2% CARPUL	$140.805,00	$109.000,00
HILO RETRACTOR GRUESO	$158.536,00	$123.000,00
HILO RETRACTOR DELGADO	$151.235,00	$117.000,00
FLUOR EN GEL NEUTRO	$75.096,00	$58.500,00
BOLSA SOLUCION SALINAL AL 3%	$12.307,00	$8.500,00
TUBO LIDOCAINA AL 2% JALEA	$41.511,00	$9.500,00
ISODINE SOLUCION	$23.468,00	$9.800,00

1708868282